



Expediente nº: 11590/2026

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Modificación de Crédito 14/2026 bajo la modalidad de generación de créditos por subvenciones

RESOLUCIÓN DE LA CONCEJALÍA DE HACIENDA

Ante la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente para los que no existe consignación en el vigente Presupuesto de la Corporación, que el crédito consignado en el vigente Presupuesto de la Corporación del ejercicio 2026, es insuficiente y no ampliable, y dado que se han producido ingresos de naturaleza no tributaria derivados de las siguientes Resoluciones de concesión de subvenciones:

- Resolución de la Dirección Provincial del SEPE, para financiar un plan de empleo denominado EMDONA/2026/458/03, Convocatoria del año 2026 **por importe definitivo de 22.590,00 euros.**

- Resolución de la Dirección Provincial del SEPE, para financiar un plan de empleo denominado EMCORP/2026/518/03, Convocatoria del año 2026 **por importe definitivo de 22.590,00 euros.**

- Resolución Convocatoria a municipios de menos de 4.000 habitantes para subvencionar parte de la cuota al consorcio 11-A6 (Bop Nº 127 de 09-07-2026) **por importe de 15.462,97 euros.**

- Resolución Convocatoria subvención para realización de actividades deportivas o para el funcionamiento de escuelas deportivas municipales (Bop Nº 108 de 10-06-2026) **por importe de 4.882,00 euros.**

- Resolución Convocatoria subvención para tratamiento de control de dípteros (Bop Nº 114 de 18-06-2026) **por importe de 1.122,00 euros.**

- Resolución Convocatoria subvención destinada a conservación y mejora de senderos homologados (Bop Nº 130 de 14-06-2026) **por importe de 3.289,18 euros.**

- Resolución Convocatoria subvención para control de las colonias de gatos sin propietario (Bop Nº 127 de 09-07-2026) **por importe de 4.292,92 euros.**

- Resolución Convocatoria subvención para actividades en materia de juventud (Bop Nº 132 de 16-07-2026) **por importe de 2.285,89 euros.**

- Resolución Convocatoria subvención para mejora de instalaciones y equipamiento de archivos municipales (Bop Nº 109 de 11-07-2026) **por importe de 2.928,20 euros.**

- Resolución Convocatoria subvención para conservación y mejora de los parajes naturales (Bop Nº 121 de 01-07-2026) **por importe de 10.328,05 euros.**

- Resolución Convocatoria subvención para la mejora de la gestión integral de los montes municipales a través de la ganadería extensiva (Bop Nº 119 de 29-06-2026) **por importe de 13.600,00 euros.**

- Resolución Convocatoria subvención para realizar diversas actuaciones caminos de titularidad municipal (Bop Nº 136 de 22-07-2026) **por importe de 10.000,00 euros.**

- Resolución Convocatoria subvención para desarrollo económico y sectores



JUAN ANTONIO FRANCO AMOROS (1 de 2)
Alcalde
Firma: 30/07/2026
HASH: 89d8cdcd28e6f650b9014c1692398f68

MARIA LUISA JIMENEZ HERNANDEZ (2 de 2)
Secretaria
Firma: 30/07/2026
HASH: a1d0f6e2b4830c0e75d71ceb2da82357

DECRETO
Número: 2026-1321 Fecha: 30/07/2026



productivos (Bop Nº 123 de 03-07-2026). Dicha subvención está compuesta por las siguientes líneas de financiación:

- Línea 1.- Ferias y otros eventos comerciales (gasto corriente) **por importe de 7.000,00 euros.**
- Línea 2.- Plan de modernización de mercados municipales (gasto corriente) **por importe de 7.000,00 euros.**
- Línea 3.- Promoción Económica (gasto corriente) **por importe de 5.000,00 euros.**
- Línea 6.- Huertos urbanos municipales (gasto corriente) **por importe de 3.000,00 euros.**
- Línea 7.- Huertos urbanos municipales (gasto de inversión) **por importe de 4.000,00 euros.**

Vista la Memoria suscrita por la Concejalía Delegada de Hacienda de fecha 29 de julio de 2026.

Visto el Informe de Intervención de fecha 29 de julio de 2026 de control financiero permanente.

Visto que para proceder a la generación de crédito será requisito indispensable el reconocimiento del derecho o la existencia formal del compromiso firme de aportación en el caso de aportaciones o compromisos firmes de aportación, de personas físicas o jurídicas para financiar, juntamente con la Entidad local o con alguno de sus Organismos autónomos, gastos que por su naturaleza estén comprendidos en los fines u objetivos de los mismos/enajenaciones de bienes de la Entidad local o de sus Organismos autónomos.

Visto el expediente tramitado para la aprobación de la modificación de créditos nº 11590/2026, del Presupuesto del ejercicio 2026, en la modalidad de generación de créditos por ingresos de subvenciones núm. 14/2026, en el que consta con fecha 29 de julio de 2026 el Informe favorable de Intervención municipal.

Esta Concejalía de Hacienda en el ejercicio de las atribuciones que me confieren las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto en relación con los artículos 181 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 9.2.d), 43 y 44 del Real Decreto 500/1990 de 20 de Abril, que desarrolla el Capítulo Primero del Título Sexto, de la Ley 39/1988, de 28 de Diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en Materia de Presupuestos, y del Decreto de Alcaldía núm. 0454-2026 del 13 de marzo de 2026, sobre delegación de atribuciones del Alcalde:

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar el expediente de modificación de créditos del expediente nº





11590/2026, del Presupuesto vigente en la modalidad de generación de créditos
núm.14/2026, de acuerdo al siguiente detalle:

Alta en Aplicaciones de Gastos

Pro.	Eco.	Descripción	Créditos Iniciales	Modificacio nes de Crédito	Modif. de Crédito 14/2026	Créditos Totales consignados
162 3	46701	CONVENIO CONSORCIO PLAN ZONAL XII - AREA 6	1.223.263,3 6	0,00	15.462,97	1.238.726,33
341	2260902	CONTRATO MONITORES ESCUELAS DEPORTIVAS	20.182,80	0,00	4.882,00	25.064,80
311	22699	OTROS GASTOS SANIDAD Y CONSUMO	30.000,00	0,00	5.414,92	35.414,92
170	21002	MEDIO AMBIENTE	20.000,00	12.932,15	27.217,23	60.149,38
334	22609	ACTIVIDADES CULTURALES	45.000,00	10.130,30	2.285,89	57.416,19
338	2269901	CONTRATO ILUMINACION FIESTAS	83.474,27	0,00	7.000,00	90.474,27
333	21205	MANTENIMIENTO EDIFICIO MUSEO DEL CAÑAMO	3.000,00	0,00	5.000,00	8.000,00
431 1	22699	COMERCIO	6.000,00	7.777,57	7.000,00	20.777,57
172 1	21000	MANTENIMIENTO, DESBROCE Y CONSERV. HUERTO URBANO	0,00	0,00	3.000,00	3.000,00
172 1	62300	EQUIP. RED RIEGO Y MOBILIARIO DEL HUERTO URBANO	0,00	0,00	4.000,00	4.000,00
920	62500	ADQUISICION ESTANTERIAS Y MOBILIARIO PARA EL ARCHIVO MUNCIPAL	0,00	0,00	2.928,20	2.928,20
165	62300	LUMINARIAS Y SEGUR. VIAL EN CAMINO DE SANTIAGO	0,00	0,00	10.000,00	10.000,00
241	13101	RETRIBUCIONES - PLAN DE EMPLEO EMCORP 26-27	0,00	0,00	15.813,00	15.813,00
241	16002	SEG. SOCIAL - PLAN DE EMPLEO EMCORP 26-27	0,00	0,00	6.777,00	6.777,00
241	13103	RETRIBUCIONES - PLAN DE EMPLEO EMDONA 26-27	0,00	0,00	15.813,00	15.813,00
241	16003	SEG. SOCIAL - PLAN DE EMPLEO EMDONA 26-27	0,00	0,00	6.777,00	6.777,00
TOTAL			1.430.920,4 3	30.840,02	139.371,21	1.601.131,6 6

La mencionada generación se financiará con cargo a los mayores derechos reconocidos en los siguientes conceptos:

Altas en Conceptos de Ingresos/Artículo 43.1.a), b) y c) del Real Decreto 500/1990

Eco.	Descripción	Previsiones Iniciales	Total Modificacione	Modif. de Crédito	Previsiones totales
------	-------------	--------------------------	------------------------	----------------------	------------------------





			s	14/2026	
46100	SUBVENCIONES DIPUTACION	0,00	40.705,45	77.263,01	117.968,46
45082	SUBV. GVA.- PLAN EMPLEO EMDONA 26-27	0,00	0,00	22.590,00	22.590,00
45083	SUBV. GVA.- PLAN EMPLEO EMCORP 26-27	0,00	0,00	22.590,00	22.590,00
76103	SUBV. DIP.- LINEA 7 HUERTOS URBANOS MUNICIPLAES	0,00	0,00	4.000,00	4.000,00
76104	SUBV. DIP.- MEJORA INST. Y EQUIP. DE ARCHIVOS MUNICIPALES	0,00	0,00	2.928,20	2.928,20
76105	SUBV. DIP.- ACTUACIONES CAMINOS TIT MUNICIPAL	0,00	0,00	10.000,00	10.000,00
	TOTAL	0,00	40.705,45	139.371,21	180.076,66

SEGUNDO.- El expediente que se aprueba es firme y ejecutivo sin más trámites, por lo que deberán introducirse en la Contabilidad de la Corporación los ajustes derivados del mismo.

TERCERO.- Dar traslado del presente acuerdo a los departamentos correspondientes.

CUARTO.- Dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente resolución en la primera sesión ordinaria que este celebre, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Así manda y firma el presente Decreto el Sr. Concejal de Hacienda, D. Ángel García Aguilar, de lo que yo, la Secretaria, doy fe, para constancia de que la resolución que antecede se transcribe al Libro de Resoluciones, de conformidad con el art. 3.2.e) del RD 128/2018.

El Concejal Delegado de Hacienda
D. Ángel García Aguilar

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

DECRETO
Número: 2026-1321
Fecha: 30/07/2026

Cód. Validación: 4AQ5LA5T977LET6CERR9Q4LYE
Verificación: <https://callosadesegura.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 4

